

¿Qué es el Seguro de Crédito?

Es un instrumento que tiene por finalidad proteger a las empresas del riesgo de no pago de las cuentas por cobrar, tanto en el mercado nacional como en el internacional, causado por una insolvencia declarada (quiebra, cesación de pago con acreedores u otra situación similar) o por créditos impagos por más de seis meses.

La póliza de Seguro de Crédito cubre la necesidad de prevención y selección de riesgos, seguimiento de la cartera, indemnización de créditos impagos y servicio de gestión de cobranza.

¿Cuáles son los servicios complementarios de la póliza?

- **Evaluación y selección individual de los riesgos:** Compañía de Seguros InSur evalúa y asesora al asegurado en la definición de los límites de crédito a sus clientes durante toda la vigencia de la póliza.
- **Seguimiento de cartera:** Compañía de Seguros InSur informará ante cualquier situación que le permita presumir o anticipar problemas de pago.
- **Cobranza en caso de siniestros:** Compañía de Seguros InSur se encargará de las gestiones de cobranzas prejudiciales, judiciales y de los costos incurridos en cualquier parte del mundo donde haya clientes del asegurado cubiertos por la póliza.

¿Qué tipos de Seguros de Crédito existen?

Seguro de Crédito Doméstico: otorga cobertura a las ventas a crédito realizadas en el mercado nacional.

Seguro de Crédito de Exportación: otorga cobertura a las ventas a crédito realizadas en el mercado internacional (exportaciones en cobranza). Además, a la cobertura del Riesgo Comercial de Seguro de Crédito se puede adicionar una cláusula especial para cubrir el Riesgo Político.

También es posible otorgar cobertura a las ventas a crédito realizadas por empresas establecidas o domiciliadas fuera de Argentina, como de filiales de sus asegurados, y que desean cubrir las exportaciones o las ventas en el mercado local.

¿Qué es el Riesgo Político?

Es el riesgo de no pago del crédito, como consecuencia de una decisión o situación de tipo político. Están dentro de este ámbito las siguientes circunstancias:

- Guerra, guerra civil, revolución u ocupación del territorio por fuerzas extranjeras.
- Expropiación o confiscación, requisición de mercadería.
- Retraso en la transferencia de divisas por falta de divisas o instrucciones de gobierno.

- Cancelación de permisos de exportación o importación.
- Cancelación unilateral del contrato por el gobierno del importador.

¿Qué principios rigen al Seguro de Crédito?

- **Cobertura:** El asegurado siempre mantendrá un porcentaje minoritario del riesgo en sus manos, generalmente entre un 10 ó un 25%, de manera que mantenga la prudencia en otorgar los créditos, considerando que tiene el contacto directo con el cliente y puede conocer de cerca sobre el eventual deterioro de su solvencia.
- **Globalidad:** Se debe asegurar la totalidad de la cartera a crédito, o bien una parte de ella definida según criterios objetivos de selección acordados entre Compañía de Seguros InSur y el asegurado.

¿Se deben evaluar individualmente todos los clientes de la cartera a crédito?

Sí, todos son evaluados por Compañía de Seguros InSur, sólo se hace una excepción en la modalidad de evaluación en el mercado doméstico, donde la cartera se divide en clientes nominados y clientes innominados, dependiendo de la dispersión de esta.

Los clientes nominados son aquellos cuya línea de crédito es de monto relevante y que se evalúan uno a uno fijándoles sus condiciones de crédito mediante un endoso a la póliza.

Los clientes innominados son aquellos que se incorporan a la póliza mediante un Sistema de Aprobación Automática de Línea - SAAL, o a través de una pauta predefinida que debe ser cumplida por el asegurado para gozar de cobertura. Por lo general, estos clientes tienen una cobertura menor que los clientes nominados, dado que el riesgo es principalmente manejado por el asegurado.

¿Cuáles son las ventajas del Seguro de Crédito?

- Protege a los acreedores del riesgo de no pago,
- Compañía de Seguros InSur se convierte en socio estratégico del asegurado ya que asume el mayor porcentaje de riesgo de las cuentas por cobrar, como propios.
- El asegurado posee el respaldo de estudios de mercados y análisis de clientes por un agente experto.
- Compañía de Seguros InSur cuenta con un alto cruce de información respecto del comportamiento de pago de los riesgos entre sus asegurados, por lo que permite anticipar los riesgos.
- Tiene cobertura de pago en la mayoría de los países del mundo.
- Transforma las cuentas por cobrar en activos de bajo riesgo y permite acotar los costos financieros por tener impagos por créditos vencidos, asegurando un flujo de efectivo y capital de trabajo.

- Permite disminuir las provisiones de incobrables.
- Permite ordenar y estructurar las políticas de crédito.
- Facilita el acceso al financiamiento, ya que la póliza puede ser endosada a terceros (bancos, factoring).
- Mejora la clasificación financiera de la empresa.
- Facilita la penetración a nuevos mercados.
- Mejora la competitividad en el mercado internacional.

Tenga siempre presente:

1. Solicitar cobertura para todos los clientes actuales y futuros a los cuales les venda a crédito.
2. Informar a Permite anticipar los riesgos cualquier antecedente relevante sobre su cliente, en especial aquél que permita prever que puede presentar dificultades de pago, tanto al inicio de la póliza, como durante su transcurso.
3. Efectuar la declaración mensual de venta en los plazos definidos en la póliza, ya que de no realizarse oportunamente puede que las ventas pierdan la cobertura, cobrándose la prima como costo de suscripción.
4. En el caso del mercado doméstico, los clientes que hayan sido rechazados como clientes nominados, tendrán cobertura como innominados, siempre que se consulten como innominados en el sistema de aprobación automática (SAAL).
5. Compañía de Seguros InSur debe aprobar la concesión de prórrogas o acuerdos de planes de pago entre el cliente y el asegurado en caso de que se extiendan los plazos permitidos en la póliza
6. Informar en el plazo establecido en la póliza, los impagos que se produzcan de cualquiera de sus clientes a Compañía de Seguros InSur todas las veces que sea necesario y aportar a ésta todos los antecedentes que le permitan resolver adecuadamente esta situación.

La presente información tiene por objeto facilitar la comprensión de ciertos aspectos de las pólizas de Seguro de Crédito en general. Las relaciones entre Compañía de Seguros InSur y el Asegurado, así como sus derechos y obligaciones, se rigen exclusivamente por el contrato de seguro celebrado entre ambos.

Acerca de: Compañía de Seguros InSur SA
Página web: <http://www.segurosinsur.com.ar/>
Contacto: Eleonora Pfirter
Email: epfirter@segurosinsur.com.ar